



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00992543--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Dra. Paola M. CARRARO; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4°, en el sentido de encontrarse aseguradas las provisiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Lo informado por el Área de Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Dra. Roxana Verónica PILONI, (Leg. 48930), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple sin antigüedad, en QUÍMICA GENERAL I, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Paola M. CARRARO o hasta el 1° de Mayo de 2023.

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado La totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3°).- La Dra. Roxana Verónica PILONI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a Secretaría de Académica Área Biología, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/Mbl

